

ANEXO I

Proceso de selección y valoración

1. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- A) Concurso.
B) Oposición.

Fase de concurso.—En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los siguientes méritos computados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria:

Haber desempeñado, en la Administración Pública o fuera de ella, puestos de trabajo en el área de especialidad propio de la plaza convocada o en otras que guarden similitud, en su contenido técnico y funciones, con la misma.

Los servicios de cualquier índole, prestados en las distintas Administraciones Públicas o fuera de ellas.

Títulos académicos, cursos, diplomas, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., adecuado al contenido del área de especialidad propio de la plaza convocada.

Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en escribir, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, sobre uno de los temas del programa que se señalan en el anexo II, elegido por el aspirante de entre un máximo de dos que se seleccionarán al azar.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar una prueba práctica señalada por el Tribunal, relacionada con uno de los temas específicos del programa.

2. Valoración

Fase de concurso.—La valoración de los méritos referentes a esta fase se efectuará de la forma siguiente:

a) Por haber desempeñado en la Administración Pública o fuera de ella, puestos de trabajo en el área de especialidad solicitada o en otras que guarden similitud, en sus funciones y contenido técnico, con la misma: De cero a cinco puntos.

b) Por cada año completo de servicio de cualquier índole en las distintas Administraciones Públicas o fuera de ellas: 0,30 puntos hasta un máximo de cinco puntos.

c) Por méritos alegados adecuados al contenido de la especialidad, como títulos académicos, cursos, diplomas, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un puesto, etcétera: De cero a cinco puntos.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 15 puntos.

Fase de oposición.—Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la manera siguiente:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para aprobar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de siete puntos para aprobar el ejercicio.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de las fases de oposición.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio y, caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

Si persistiese el empate a puntos, éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

ANEXO II

Programa

1. Ejecución de piezas de revolución. Proceso de torneado. Procedimientos de torneados. Tipos de tornos.
2. Fresado de piezas. Proceso de trabajo al fresar. Procedimientos de fresado. Tipos de fresas.
3. Tipos de máquinas-herramienta. Características. Funcionamiento.
4. Control numérico. Historia. Ventajas de su aplicación.
5. Máquinas-herramienta de control numérico. Clasificación.
6. Estudio del lenguaje. Formatos. Codificación.

7. Programación manual de tornos de CN.
8. Programación manual de fresas y centros de mecanizado CN.
9. Accionadores. Velocidades de desplazamiento a los ejes. Tipos de motores.
10. Enlace accionador/mesa. Tornillo-tuerca. Tornillo de gargantas. Gatos.
11. Guías. Función. Tipos.
12. Los captadores de posición. Función. Tipos.
13. Los ejes. Sistemas de referencia en MH.
14. Elaboración de un programa CN. Elementos básicos.
15. Electroerosión. Generalidades. Tipos de máquinas.
16. Programación absoluta. Programación incremental. Interpolaciones. Tipos.
17. Ciclos de trabajo. Generalidades. Tipos.
18. Preparación del puesto de trabajo en CN. Análisis preliminar. Elección de los medios de mecanizado.
19. Criterios de elección entre máquinas de CN y máquinas convencionales.
20. Herramientas para torneado. Generalidades. Tipos.

ANEXO III

Tribunal

Presidente: Don Ticiano Macarrón Herrero, de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA.

Secretario: Don Francisco García de la Fuente, de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA.

Vocales: Don Francisco Laguna Barahona, de la Escala de Personal de Taller del INTA; don Antonio Sacristán Ibáñez, de la Escala de Personal de Taller del INTA, y don José Alike Catalina, de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA.

Tribunal (suplente):

Presidente: Don Daniel Rueda Ibáñez, de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA.

Secretario: Don Manuel Fernández García, de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Vocales: Don Eugenio Vidal Rosado, de la Escala de Personal de Taller del INTA; don Florentino Herrero Martín, de la Escala de Personal de Taller del INTA, y don Jesús Cuenca Villanueva, de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento, o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala
que no ha sido separado de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1992

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8721 *ORDEN de 1 de abril de 1992 por la que se abre el plazo para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan solicitar la expedición de la certificación de habilitación, acreditativa de hallarse en posesión de alguno de los requisitos que para el desempeño de determinados puestos exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.*

El artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, exige para el desempeño de los puestos que se enumeran en el mismo estar en posesión de unas determinadas titulaciones o hallarse comprendido en alguno de los supuestos que asimismo contempla.

Por Orden de 29 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1990), a la vez que, según demandaban las

disposiciones finales tercera y cuarta del citado Real Decreto, se abrirá convocatoria para que los Maestros que se encontraban comprendidos en los supuestos previstos en las mismas hicieran valer su opción a la habilitación para el desempeño de un determinado puesto, se estableció el procedimiento a seguir para reconocer y acreditar las diferentes formas de habilitación, disponiéndose que la circunstancia de hallarse en posesión de los requisitos específicos exigidos en el artículo 17 se acreditaría por medio de certificación expedida por el Director provincial del Departamento, concediéndose el oportuno plazo para que todos los Maestros pudieran solicitar la expedición de tal certificación, previniéndose, además, que el Ministerio de Educación y Ciencia, con una periodicidad no superior a los dos años, abriría nuevo plazo para la solicitud de reconocimiento y expedición de nuevas habilitaciones.

Con el fin de facilitar a los participantes en concursos de traslados el reconocimiento de las habilitaciones correspondientes a aquellos estudios o cursos de especialización finalizados con posterioridad al plazo indicado en aquella Orden de 29 de diciembre de 1989, las Ordenes de 23 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) y de 25 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de convocatoria de concurso de traslados, y la Orden de 5 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de Maestros itinerantes en los Colegios Rurales Agrupados y de Maestros itinerantes de Educación Especial, previeron el procedimiento para la solicitud y expedición de nuevas certificaciones de habilitación.

El Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), modifica, entre otros, alguno de los puntos del artículo 17, en concreto lo referente a los requisitos exigidos para los puestos de trabajo de Educación General Básica, Filología, Lengua Castellana, y de Educación General Básica, área de Educación Física; estableciendo, además, una periodicidad al menos anual de las convocatorias para el reconocimiento y expedición de nuevas certificaciones de habilitación, que serán el medio para acreditar el hallarse en posesión de los requisitos exigidos en el artículo 17.

En su consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que se hallen en cualquier situación administrativa—servicio activo, servicios especiales, excedencia en sus diversas modalidades y suspensión de funciones—y reúnan alguna de las titulaciones o se hallen en cualquiera de los supuestos a que alude el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, modificado por el artículo 1.º del también Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, podrán solicitar, sin limitación alguna en cuanto a plazo, la expedición de la certificación de habilitación, con la que necesariamente se acreditará en los concursos de traslados la circunstancia de hallarse en posesión de los requisitos específicos exigidos en el citado artículo 17, con arreglo a lo que a continuación se dispone.

Segundo.—Se podrá solicitar el reconocimiento de cuantas habilitaciones se considere oportuno, siempre que se acredite estar legitimado para ello y no hayan sido reconocidas con anterioridad conforme a lo dispuesto en las Ordenes de 29 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1990), de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), de 23 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), de 25 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y de 5 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Tercero.—Los Maestros de planes de estudios anteriores a 1967 que hubiesen alcanzado la habilitación al amparo de la disposición final tercera del Real Decreto 895/1989 no podrán solicitar nuevas habilitaciones en base a requisitos alcanzados con anterioridad al cierre del plazo fijado en la Orden de 29 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1990).

Podrán solicitar nueva habilitación en el caso de haber cumplido alguno de los requisitos establecidos en el artículo 17 con posterioridad a la fecha anteriormente indicada, siempre que presenten la correspondiente documentación acreditativa.

Cuarto.—Hasta la fecha de la presente Orden los cursos de las distintas áreas o especialidades que darán lugar a la habilitación son los relacionados en el anexo I.

El Ministerio de Educación y Ciencia hará pública en el último trimestre de cada año natural la relación de cursos que por haber finalizado y, en su caso, haber sido homologados en ese año deben incorporarse al anexo mencionado en el párrafo anterior.

Quinto.—A la solicitud, según el modelo anexo II, se acompañará copia compulsada de los títulos, diplomas y cuantos certificados y documentos puedan avalar su petición.

Este modelo, al igual que los que se citan posteriormente, será facilitado por la Administración.

Sexto.—Los Maestros que accedieron al Cuerpo a través del concurso-oposición convocado por Orden de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y que no puedan justificar el área o especialidad por la que ingresaron en la forma indicada anteriormente lo harán mediante declaración personal, según modelo del anexo III.

Séptimo.—El mismo procedimiento señalado en el número anterior podrá ser utilizado, según modelo anexo IV, para hacer la opción francés-inglés, por los Maestros que superaron cualquier concurso-oposición de acceso al Cuerpo por el área de Filología, y en cuya orden de aprobación no se especificó el idioma.

Octavo.—Las solicitudes, según anexo anteriormente citado, dirigidas al Director provincial de Educación y Ciencia en cuya demarcación radique el destino, podrán presentarse en la propia Dirección Provincial o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Maestros de los Centros públicos españoles en el extranjero dirigirán la solicitud a la Dirección Provincial en que radique el último destino que desempeñaron en territorio nacional.

Los Maestros adscritos a la función de inspección educativa; los que pasaron a desempeñar otro puesto en la Administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros, y los que se encuentren en situación de servicios especiales, de excedencia o suspensión, dirigirán su petición a la Dirección Provincial en que radique el último destino que, como Maestros, sirvieron.

Los Maestros destinados en Centros acogidos al Convenio entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Defensa, situados en territorio de Comunidades Autónomas que han asumido competencias en educación, dirigirán las solicitudes a la Dirección General de Personal y Servicios, quien formará y constituirá las Comisiones que corresponda de forma análoga a lo que se establece en el número noveno de la presente.

Noveno.—Para el estudio de los expedientes de solicitud se constituirá en cada Dirección Provincial una Comisión integrada por los siguientes miembros designados por el Director provincial correspondiente:

- Un Inspector del Servicio Técnico de Inspección como Presidente.
- Tres funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de la provincia respectiva, como Vocales.
- Un funcionario de los Servicios Provinciales, que actuará como Secretario.

Si en un momento determinado el número de solicitudes lo aconsejara, el Director provincial podrá constituir más de una Comisión.

A las sesiones de la Comisión o, en su caso, Comisiones podrá asistir, en calidad de observador, un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales representativas en el ámbito del personal docente de los Centros públicos no universitarios.

Décimo.—Cuando fuera preciso, la Comisión correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane los documentos que correspondan.

Undécimo.—Estudiadas las solicitudes, la Comisión comunicará a los interesados la valoración que efectúa de la documentación aportada, otorgándoles un plazo de diez días hábiles para que manifiesten lo que estimen oportuno en relación con dicha valoración.

Duodécimo.—Vistas las alegaciones formuladas o transcurrido el plazo sin que los interesados hayan hecho alguna, las Comisiones elevarán propuestas al Director provincial, quien dictará—según modelo anexo V— resolución acreditativa de las habilitaciones reconocidas al interesado. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director general de Personal y Servicios.

En el caso de Maestros destinados en Centros acogidos al convenio entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Defensa situados en territorio de Comunidades Autónomas que han asumido competencias en educación, la propuesta será elevada al Director general de Personal y Servicios, a quien, en estos supuestos, corresponde dictar la resolución a que se alude en el párrafo anterior.

Decimotercero.—En base a la resolución citada en el número anterior, el Director provincial o, en su caso, el Director general de Personal y Servicios extenderán una sola certificación—anexo VI— por Maestro solicitante, en la que se incluirán todas las habilitaciones solicitadas a que tenga derecho, de acuerdo con el modelo que se recoge en el anexo de esta Orden. Esta certificación sustituirá a la expedida o expedidas con anterioridad.

Decimocuarto.—La certificación aludida anteriormente se expedirá en el plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.

Decimoquinto.—Una copia de dicha certificación será archivada en el expediente personal del interesado y otra remitida al Director del Centro de Proceso de Datos del Departamento con la finalidad de que pueda incluirse en la base de datos.

Decimosexto.—A los Maestros que ingresen en el Cuerpo con posterioridad a la publicación de la presente Orden, la Administración educativa les expedirá, de oficio, la certificación de habilitación en la que constará la especialidad por la que ingresaron. Si estos Maestros reunieran otros requisitos específicos de los señalados en el artículo 17, podrán solicitar la correspondiente certificación según lo establecido en la presente Orden.

Decimoséptimo.-Las Direcciones Provinciales, al finalizar cada trimestre natural, harán públicas, en sus respectivos tabloneros de anuncios, las relaciones de Maestros a quienes se les ha otorgado, durante ese período de tiempo, habilitación o habilitaciones. Esas listas, además de los correspondientes datos de identificación de los Maestros afectados, expresarán el área o especialidad a que se contraen las habilitaciones.

Decimotercero.-Se faculta a las Direcciones Provinciales para establecer los mecanismos de coordinación y gestión que estimen necesarios para el correcto desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor a

partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

 ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

EDUCACION ESPECIAL : PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Cursos convocados por el M.E.C.
 =====

O.M. 24-VII-62 (BOE 21-VIII)

Orden 4-XII-63 (BOE 16-XII)

O.M. 16-XI-64 (BOE 1-XII)

Resolución 10-VII-69 (BOE 22-VII)

O.M. 29-VIII-70 (BOE 13-X)

O.M. 8-VII-72 (BOE 29-VII)

O.M. 28-VI-73 (BOE 6-VII)

O.M. 20-III-74 (BOE 3-IV)

O.M. 30-VII-74 (BOE 5-IX)

O.M. 17-III-75 (BOE 17-VI)

O.M. 26-II-76 (BOE 10-III)

O.M. 21-VI-76 (BOE 1-X)

O.M. 19-V-78 (BOE 25-V)

O.M. 9-VI-78 (BOE 24-VI)

O.M. 31-VII-78 (BOE 24-VIII)

O.M. 26-VII-78 (BOE 20-IX)

O.M. 23-II-79 (BOE 1-III)

O.M. 28-II-79 (BOE 22-III)

O.M. 12-VI-79 (BOE 17-VII)

Resolución 26-II-80 (BOE 21-III)

Resolución 26-V-80 (BOE 9-VII)

Resolución 26-V-80 (BOE 11-VIII)

O.M. 11-III-81 (BOE 1-III) (Celebrado en Madrid)

Orden 30-X-64 (BOE 1-XII)

Resolución 29-VII-65 (BOE 17-VIII)

Resolución 10-VI-67 (BOE 27-VI)

Resolución 13-X-69 (BOE 23-X)

Orden 31-VIII-71 (BOE 15-IX)

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

O.M. 11-II-81 (BOE 14-III) (Celebrado en Ciudad Real, Granada, Murcia, Santander, Segovia, Sevilla y Valencia)

O.M. 29-V-81 (BOE 30-VII)

Resolución 12-I-82 (BOE 26-I)

Resolución 28-I-82 (BOE 19-III)

Resolución 26-V-82 (BOE 18-VI)

Resolución 25-III-82 (BOE 24-VI)

Resolución 22-XI-82 (BOE 5-I-83)

Resolución 17-V-84 (BOE 26-V)

Cursos convocados por las Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma de Andalucía

Resolución de 14-VII-83 (BOJA del 22)

Resolución de 18-X-83 (BOJA del 28)

Orden de 15-III-85 (BOJA del 28)

Comunidad Autónoma de Canarias

Resolución 16-IV-84 (BOCAC 5-V)

Generalidad de Cataluña

Orden 1-IX-81 (DOGC 16-IX)

Orden 1-IX-82 (DOGC 15-IX)

Resolución 1-IX-83 (DOGC 26-X)

Resolución 1-IX-84 (DOGC 19-IX)

Resolución 1-X-84 (DOGC 5-XII)

Resolución 10-XI-81 (BOE 7-XII)

O.M. 6-VII-89 (BOE 11-VIII)

O.M. 13-XII-89 (BOE 27-XII)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

Anuncio público
Universidad de Barcelona
Promoción 1986-88 (Sants)
Promoción 1986-88 (Blanquerna)
Promoción 1987-89 (Blanquerna)

Anuncio público
Universidad Autónoma de Barcelona
Promoción 1986-87 (San Cugat)
Promoción 1987-88 (San Cugat)
Promoción 1988-89 (San Cugat)

Anuncio público
Universidad Autónoma de Barcelona
Promoción 1989-90 (San Cugat)

Anuncio público
Universidad de Barcelona
Promoción 1988-90 (Blanquerna)

Anuncio público
Universidad de Barcelona. E.U.F.P. de Vic
Promoción 1988-90

Junta de Galicia

Resolución 6-VI-84 (DOG 26-VI)

Resolución 4-VII-85 (DOG 7-VIII)

Comunidad Autónoma de Valencia

Resolución 30-V-84 (DOGV 23-8)

Resolución 29-X-84 (DOGV 31-XII)

Comunidad Autónoma del País Vasco

Orden 26-X-81 (BOPV 11-XI)

Orden 6-V-82 (BOPV 29-V)

Resolución 16-V-85 (BOPV 9-VII)

O.M. 26-III-90 (BOE 7-IV)

O.M. 26-III-90 (BOE 7-IV)

Resolución de aptos 27-XI-90 (DOGC 3-XII)
Resolución de homologación 4-XII-90 (BOE 20-XII)

Resolución de aptos 27-XI-90 (DOGC 3-XII)
Resolución de homologación 4-XII-90 (BOE 20-XII)

Resolución de aptos 22-III-91 (DOGC 15-IV)
Resolución de homologación 12-XI-91 (BOE 5-XII)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI y 22-XII)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI y 22-XII)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

E D U C A C I O N E S P E C I A L : A U D I C I O N Y L E N G U A J E

Cursos convocados por el M.E.C.

Resolución 18-III-54 (BOE 24-III)

Resolución 31-III-55 (BOE 10-IV)

Resolución 16-XI-55 (BOE 14-XII)

Orden 20-IX-60 (BOE 29-IX)

Resolución 25-VII-67 (BOE 19-VIII)

O.M. 30-XI-70 (BOE 2-III-71)

O.M. 20-III-74 (BOE 3-V)

O.M. 30-VII-74 (BOE 3-IX)

O.M. 26-III-76 (BOE 9-III)

O.M. 14-XII-78 (BOE 4-I-79)

O.M. 12-VI-79 (BOE 17-VII)

Resolución 14-VIII-80 (BOE 22-IX)

Resolución 28-I-82 (BOE 19-III)

Cursos convocados por las Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma de Andalucía

Resolución 14-VII-83 (BOJA 22-VII)

O.M. 20-III-89 (BOE 10-III-89)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI-89)

Orden 27-IX-85 (BOJA 15-X)

O.M. 20-III-89 (BOE 10-III-89)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI-89)

Generalidad de Cataluña

Orden 1-IX-81 (DOGC 6-XI)

O.M. 20-III-89 (BOE 10-III-89)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI-89)

Orden 1-IX-82 (DOGC 17-IX)

O.M. 20-III-89 (BOE 10-III-89)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI-89)

Orden 31-I-83 (DOGC 25-II)

O.M. 20-III-89 (BOE 10-III-89)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI-89)

Resolución 1-IX-83 (DOGC 26-X)

O.M. 20-III-89 (BOE 10-III-89)

O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI-89)

ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

Cursos celebrados mediante convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Universidades

Universidad de Cantabria

Convenio de 19-XII-88. Cursos celebrados en la E.U.P. de E.G.B. de Santander. Finalizadas la 1ª y 2ª promociones.

Universidad de Castilla-La Mancha

Convenio de 15-IX-87. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Cuenca. Finalizada 1ª promoción

Convenio de 15-IX-87. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Ciudad Real. Finalizada la 2ª promoción

Universidad de León

Convenio de 15-IX-87. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de León. Finalizadas la 1ª y 2ª promociones.

Universidad de Murcia

Convenio 19-XII-88. Cursos celebrados en la E.U.P. de E.G.B. de Murcia. Finalizadas la 1ª y 2ª promociones.

Universidad de Oviedo

Convenio de 19-X-89. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Oviedo. Finalizada la 1ª promoción.

Universidad de Salamanca

Convenio de 15-IX-87. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Zamora. Finalizadas la 1ª y 2ª promociones.

Universidad de Zaragoza

Convenio de 15-IX-87. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Logroño. Finalizadas la 1ª y 2ª promociones.

Convenio de 14-XI-86. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Pamplona. Finalizadas la 1ª y 2ª promociones.

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA	ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS	ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA	ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS
<p>Anuncio público Universidad de Barcelona Promoción 1986-88 Promoción 1987-89</p>	<p>O.M. 26-III-90 (BOE 7-IV)</p>	<p><u>Universidad de Castilla-La Mancha</u></p>	<p>Convenio de 15-IX-87. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Albacete. Finalizada 1ª promoción</p>
<p>Anuncio público Universidad Autónoma de Barcelona Promoción 1985-87 Promoción 1986-88 Promoción 1987-89</p>	<p>O.M. 26-III-90 (BOE 7-IV)</p>	<p>Convenio de 15-IX-87. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Cuenca. Finalizada 2ª promoción.</p>	<p><u>Universidad de Extremadura</u></p>
<p>Anuncio público Universidad Autónoma de Barcelona Promoción 1988-90</p>	<p>Resolución de aptos 22-III-91 (DOGC 15-IV) Resolución de homologación 16-X-91 (BOE 7-XI)</p>	<p>Convenio de 18-VI-86. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Badajoz. Finalizadas 1ª y 2ª promociones.</p>	<p>Convenio de 30-X-89. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Cáceres. Finalizada la 1ª promoción.</p>
<p>Anuncio público Universidad de Barcelona Promoción 1988-90</p>	<p>Resolución de aptos 22-III-91 (DOGC 15-IV) Resolución de homologación 16-X-91 (BOE 7-XI)</p>	<p><u>Universidad Complutense de Madrid</u></p>	<p>Convenio de 2-X-85. Curso celebrado en el I.C.E.. Finalizadas 1ª y 2ª promociones</p>
<p><u>Junta de Galicia</u></p>	<p>Orden 1-IX-86 (DOG 30-IX)</p>	<p><u>Universidad Autónoma de Madrid</u></p>	<p>Convenio de 2-X-85. Finalizadas 1ª y 2ª promociones.</p>
<p>Convocatoria O. 19-IV-89 (DOG 29-V)</p>	<p>Orden de aptos 27-VIII-91 (DOG 11-IX) Resolución de homologación 28-XI-91 (BOE 17-XII)</p>	<p><u>Universidad de Murcia</u></p>	<p>Convenio de 8-IV-86. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Murcia. Finalizadas 1ª y 2ª promociones.</p>
<p><u>Comunidad Autónoma del País Vasco</u></p>	<p>Convocatoria O. 1-VII-89 (BOPV 20-X)</p>	<p>Cursos celebrados mediante convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Universidades =====</p>	<p><u>Universidad de Valladolid</u></p>
<p>Convenio de 9-VI-86. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Oviedo. Finalizadas 1ª y 2ª promociones</p>	<p>Orden de aptos 21-VII-91 (BOPV 6-IX) Resolución de homologación 20-XII-91 (BOE 15-I-92)</p>	<p>Convenio de 12-I-89. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Murcia. Finalizada la 3ª promoción.</p>	<p><u>Universidad de Zaragoza</u></p>
<p><u>Universidad de Baleares</u></p>	<p>Convocatoria O. 1-VII-89 (BOPV 20-X)</p>	<p>Convenio de 15-IX-87. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Zaragoza. Finalizadas la 1ª y 2ª promociones.</p>	<p>Convenio de 31-X-89. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Pamplona (Universidad Pública de Navarra). Finalizada 1ª promoción.</p>
<p>Convenio de 15-IX-87. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Mallorca. Finalizada 1ª promoción</p>	<p>Orden de aptos 21-VII-91 (BOPV 6-IX) Resolución de homologación 20-XII-91 (BOE 15-I-92)</p>	<p>Convenio de 15-IX-87. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Mallorca. Finalizada 1ª promoción</p>	<p>Convenio de 15-IX-87. Curso celebrado en la E.U.P. de E.G.B. de Mallorca. Finalizada 2ª promoción.</p>

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

Cursos convocados por las Universidades
=====

Universidad Autónoma de Madrid

Promoción 1988-90

Resolución de homologación 19-VI-91
(BOE 20-VII)

Universidad Complutense de Madrid

Anuncio público
Promoción 1987-89
Promoción 1988-90

Resolución de homologación 26-XII-91
(BOE 21-I-92)

Universidad de Murcia

Anuncio público
Promoción 1989-91

Resolución de homologación 26-XII-91
(BOE 21-I-92)

Universidad de Salamanca

Anuncio público
Promoción 1989-91

Resolución de homologación 5-II-92
(BOE 14-II)

EDUCACION PREESCOLAR

Cursos convocados por el M.E.C.
=====

O.M. 31-X-82 (BOEC 10-XI)

O.M. 24-II-75 (INCIE/UNED/EGB) (BOE 3-III)

Resolución 10-VII-75 (BOE 15-IX)
Resolución 1-II-78 (BOE 11-III)

O.M. 10-IX-76 (BOE 20-IX)

O.M. 1-II-78 (BOE 16-III)

O.M. 12-III-79 (BOE 17-III)

Resolución 10-V-79 (UNED) (BOE 14-V)
Resolución 16-IV-80 (UNED) (BOE 21-IV)
Resolución 5-III-81 (UNED) (BOE 20-III)
Resolución 28-V-81 (ICE, MEC, D.G.E.G.B.) (BOE 18-VI)
*Resolución 22-VII-81 MOD.PRESENCIAL (BOE 17-IX)
Resolución 20-IV-82 (UNED) (BOE 24-IV)
Resolución 1-VI-82 (SUBSECRET.) (BOE 28-VII)

O.M. 3-V-83 (UNED) (BOE 9-V)

Resolución 7-IX-83 (UNED) (BOE 12-IX)

O.M. 13-IX-85 (BOE 18-IX)

O.M. 23-VI-86 (BOE 26-VI)
O.M. 6-VII-89 (BOE 11-VIII)
O.M. 13-XII-89 (BOE 27-XII)

O.M. 4-VI-87 (BOE 9-VI)

* Completa las dos Resoluciones anteriores.

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

Cursos convocados por las Comunidades Autónomas
=====

Comunidad Autónoma de Andalucía

Orden Circular de 27-I-84

Resolución 29-III-85

Orden de 25-IX-85 (BOJA 11-X)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III-89)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

Comunidad Autónoma de Canarias

Resolución 16-IV-84 (BOCAC 5-V)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III-89)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

Comunidad Autónoma de Cataluña

Orden 1-VI-82 (DOGC 2-VII)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III-89)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

Resolución 1-VII-83 (DOGC 3-VIII)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III-89)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

Resolución 28-X-83 (DOGC 30-XI)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III-89)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

Comunidad Autónoma del País Vasco

Orden 26-V-86 (BOPV 11-VI)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III-89)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

Orden 27-X-86 (BOPV 21-XI)

O.M. 20-II-89 (BOE 10-III-89)

Resolución 20-VI-83 (BOPV 6-VII)

O.M. 31-X-90 (BOE 1-XII)

F I L O L O G I A

Cursos convocados por el M.E.C.
=====

Resolución 30-V-67 (BOE 10-VI)
(Cursillos de especialización
para cursos 7ª y 8ª Letras)
(Filología, Lengua Castellana)

Resolución 22-X-68 (BOE 12-XI)

O.M. 17-VI-72 (BOE 1-VII)

Resolución 11-X-73 (BOE 6-XI)

O.M. 4-V-73 (MEC) (BOE 17-V)

Resolución 7-VI-73 (BOE 7-VII)
Resolución 10-VI-74 (BOE 1-VIII)
*Resolución 7-VI-77 (BOE 22-VI)
Resolución 6-VI-77 (BOE 22-VI)
Resolución 19-VI-73

* Completa las dos Resoluciones anteriores

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

Comunidad Autónoma de Navarra

INGLES

Convocatoria 21-X-88 (BON 26-X)

Resolución de aptos 30-XI-90 (BON 25-I-91)
Resolución de homologación 14-V-91 (BOE 19-VI)

Comunidad Autónoma Valenciana

INGLES Y FRANCES

Orden 19-11-90 (DOGV 25-IV)

Resolución de aptos 12-XI-91 (DOGV 28-XI)
Resolución homologación 20-XI-91 (BOE 15-I-92)

MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Cursos convocados por el M.E.C.

Resol 30-V-67 (BOE 10-VI)
(Cursos de especialización para los cursos 7º y 8º Ciencias)

Resolución 22-X-68 (BOE 12-XI)

O.M. 17-VI-72 (BOE 1-VII)

Resolución 11-X-73 (BOE 6-XI)

O.M. 4-V-73 (NEC) (BOE 17-V)

Resolución 10-VI-74 (BOE 1-VII)
Resolución 7-VI-73 (BOE 7-VII)
Resolución 7-VI-77 (BOE 22-VI)
Resolución 11-X-73 (BOE 6-XI)
Resolución 12-I-74 (BOE 9-II)

O.M. 24-11-75 (INCIE/JUNED) (BOE 3-111)

Resolución 10-VI-75 (BOE 15-IX)
Resolución 1-11-78 (BOE 11-111)

O.M. 10-IX-76 (BOE 20-IX)

O.M. 1-11-78 (PRONEP/EGB) (BOE 16-111)

O.M. 12-11-79 (BOE 17-111)

Resolución 10-V-79 (PRONEP/EGB) (BOE 14-V)
Resolución 16-IV-80 (PRONEP/EGB) (BOE 21-IV)
Resolución 5-11-81 (PRONEP/EGB) (BOE 20-111)
Resolución 20-IV-82 (PRONEP/EGB) (BOE 24-IV)

O.M. 3-V-83 (UNED) (BOE 9-V)

Resolución 7-IX-83 (PRONEP/EGB) (BOE 12-IX)

* Completa las dos Resoluciones anteriores

ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

O.M. 24-11-75 (INCIE/JUNED/EGB) (BOE 3-111)

Resolución 10-VII-75 (BOE 15-IX)
Resolución 1-11-78 (BOE 11-111)

O.M. 10-IX-76 (BOE 20-IX)

O.M. 1-11-78 (PRONEP/EGB) (BOE 16-111)

Resolución 10-V-79 (PRONEP/EGB) (BOE 14-V)
Resolución 16-IV-80 (PRONEP/EGB) (BOE 21-IV)
Resolución 5-11-81 (PRONEP/EGB) (BOE 20-111)
Resolución 20-IV-82 (PRONEP/EGB) (BOE 24-IV)
Resolución 7-IX-83 (PRONEP/EGB) (BOE 12-IX)

O.M. 3-V-83 (UNED) (BOE 9-V)

O.M. 23-VI-86 (BOE 26-VI)

O.M. 6-VII-89 (BOE 11-VIII)

O.M. 13-XII-89 (BOE 27-XII)

O.M. 4-VI-87 (BOE 9-VI)

Cursos convocados por las Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma de Canarias

INGLES

Resolución 11-VI-90 (BOCAC 29-VI)

Resolución de aptos 4-VII-91 (BOCAC 19-VII)
Resolución homologación 28-XI-91 (BOE 18-XII)

Comunidad Autónoma de Cataluña

INGLES

Orden 9-I-85 (DOGC 8-II)
(Barcelona, Gerona, Lérida Tarragona)

Resolución de aptos 5-IV-90 (DOGC 18-IV)
Resolución de homologación 31-X-90 (BOE 1-XII)

FRANCES

Orden 9-I-85 (DOGC 8-II)
(Barcelona, Gerona, Lérida)

Resolución de aptos 5-IV-90 (DOGC 18-IV)
Resolución de homologación 31-X-90 (BOE 1-XII)

Junta de Galicia

INGLES

Orden 20-VIII-86 (DOG 23-IX)

O.M. 20-11-89 (BOE 10-111)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

Orden 20-VIII-86 (DOG 23-IX)

O.M. 20-11-89 (BOE 10-111)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

CIENCIAS SOCIALES

Cursos convocados por el M.E.C.

Resolución 30-V-67 (BOE 10-VI)
(Cursillos de especialización para
los cursos 7º y 8º Letras)

O.M. 17-VI-72 (BOE 1-VII)

O.M. 4-V-73 (MEC) (BOE 17-V)

O.M. 24-11-75 (INCIE/UNED/EGB) (BOE 3-III)

O.M. 10-IX-76 (BOE 20-IX)

O.M. 1-11-78 (PRONEP/EGB) (BOE 16-III)

O.M. 12-III-79 (BOE 17-III)

O.M. 3-V-83 (UNED) (BOE 9-V)

Resolución 22-X-68 (BOE 12-XI)

Resolución 11-X-73 (BOE 6-XI)

Resolución 7-VI-73 (BOE 7-VII)
Resolución 10-VI-74 (BOE 1-VIII)
*Resolución 7-VI-77 (BOE 22-VI)
Resolución 11-X-73 (BOE 6-XI)
Resolución 12-I-74 (BOE 9-II)

Resolución 10-VII-75 (BOE 15-IX)
Resolución 1-11-78 (BOE 11-III)

Resolución 10-V-79 (PRONEP/EGB) (BOE 14-V)
Resolución 16-IV-80 (PRONEP/EGB) (BOE 21-IV)
Resolución 5-III-81 (PRONEP/EGB) (BOE 20-III)
Resolución 20-IV-82 (PRONEP/EGB) (BOE 24-IV)

Resolución 7-IX-83 (PRONEP/EGB) (BOE 12-IX)

EDUCACION FISICA

Cursos convocados por el M.E.C.

O.M. 17-VI-72 (BOE 1-VII)

O.M. 4-V-73 (BOE 17-V)

O.M. 13-IX-85 (BOE 18-IX)

O.M. 23-VI-86 (BOE 26-VI)

Resolución 28-VII-72 (BOE 29-VIII)
Resolución 11-X-73 (BOE 6-XI)

Resolución 7-VI-73 (BOE 20-VII)
Resolución 11-X-73 (BOE 6-XI)
Resolución 12-I-74 (BOE 9-II)
Resolución 10-VI-74 (BOE 1-VIII)

Orden 6-VII-89 (BOE 11-VIII)
O.M. 13-XII-89 (BOE 27-XII)

O.M. 4-VI-87 (BOE 9-VI)
O.M. 6-VII-89 (BOE 11-VIII)

* Completa las dos Resoluciones anteriores

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

O.M. 18-IX-86 (BOE 23-IX)

O.M. 4-VI-87 (BOE 9-VI)

O.N. 4-VI-87 (BOE 9-VI)

O.M. 21-IV-88 (BOE 23-IV)

O.M. 7-VI-89 (BOE 20-VI)

O.N. 10-V-90 (BOE 17-V)

Cursos convocados por las Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma de Andalucía

Orden 26-11-87 (BOJA 10-III)

Orden 24-III-88 (BOJA 12-IV)

Comunidad Autónoma de Canarias

Resolución 16-IV-84 (BOCAC 2-V)

Orden 3-III-89 (BOCAC 3-IV)

Resolución 23-XI-89 (BOCAC 4-XII)

Comunidad Autónoma de Cataluña

Anuncio público

Resolución 13-V-87 (DOGC 5-VI)

Anuncio público
Universidad Autónoma de Barcelona
Promoción 1988-90

Junta de Galicia

Orden 17-VIII-87 (DOG 2-IX)

O.M. 20-11-89 (BOE 10-III)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

O.M. 20-11-89 (BOE 10-III)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

O.M. 20-11-89 (BOE 10-III)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

Resolución de aptos 4-VII-90
(BOCAC 18-VII)
Resolución de homologación 31-X-90
(BOE 1-XII)

Resolución de aptos 4-VII-91
(BOCAC 19-VII)
Resolución de homologación 28-XI-91
(BOE 14-XII)

Resolución de aptos 5-IV-90
(DOGC 18-IV)
Resolución de homologación 31-X-90
(BOE 1-XII)

O.M. 26-III-90 (BOE 7-IV)

Resolución de aptos 22-III-91
(BOGC 15-IV)
Resolución de homologación 16-X-91
(BOE 13-XI)

O.M. 20-11-89 (BOE 10-III)
O.M. 30-X-89 (BOE 8-XI)

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

Curso convocados por las Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma de Canarias

- Universidad de La Laguna
- Anuncio público
- Promoción 1998-90
- Resolución 14-VIII-90 (BOC 5-IX)

Comunidad Autónoma de Cataluña

- Resolución 2-X-86 (DOGC 10-XII)
- O.M. 26-III-90 (BOE 7-IV)
- Resolución de homologación 16-III-90

Comunidad Autónoma de Galicia

- Orden 4-X-89 (DOG 10-X)
- Orden de aptos 26-VIII-91 (DOG 11-IX)
- Resolución de homologación 28-XI-91 (BOE 17-XII)

Comunidad Autónoma Valenciana

- Anuncios públicos de 15-X-86 y 22-X-87
- O.M. 3-XI-89 (BOE 8-XI)
- Resolución de homologación 2-XI-89
- Resolución 31-VIII-89 (DOGV 7-IX)
- Resolución de aptos 27-XII-90 (DOGV 13-III-91)
- Resolución de homologación 16-XII-91 (BOE 18-I-92)

Cursos convocados por las Universidades

Universidad de Zaragoza

- E.U.P. de E.G.B. de Pamplona
- Anuncio público
- Promoción 1987-89
- Resolución de homologación 26-XII-91 (BOE 21-I-92)

ORDENES Y RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS

- Orden de aptos 26-VI-90 (DOG 16-VIII)
- Resolución de homologación 28-XI-91 (BOE 17-XII)

- O.M. 3-XI-89 (BOE 8-XI)
- Resolución de aptos 18-VII-91 (BOGV 31-X)
- Resolución de homologación 28-XI-91 (BOE 14-XII)

- O.M. 14-XI-89 (BOE 18-XI)

- Orden de aptos 12-XI-90 (BOPV 16-XI)
- Resolución de homologación 30-XI-90 (BOE 7-XII)

- Orden de aptos 13-XI-91 (BOPV 2-XII)
- Resolución de homologación 20-XII-91 (BOE 22-I-92)

E D U C A C I O N M U S I C A L

- Resolución 7-VI-73 (BOE 7-VII)
- Resolución 12-I-74 (BOE 9-II)
- Resolución 10-VI-74 (BOE 1-VIII)
- Resolución 7-VI-77 (BOE 22-VI)
- O.M. 6-VI-89 (BOE 11-VIII)

ORDENES Y RESOLUCIONES DE CONVOCATORIA

- Orden 27-III-89 (DOG 13-IV)

Comunidad Autónoma Valenciana

- Orden 17-III-88 (DOGV 3-V)
- Orden 21-IV-89 (DOGV 18-V)

Comunidad Autónoma del País Vasco

- Orden 7-VI-88 (BOPV 1-VII)
- Orden 22-III-89 (BOPV 20-IV)
- Orden 6-XI-89 (BOPV 19-XII)

Cursos convocados por el M.E.C.

- O.M. 4-V-73 (BOE 17-V)
- O.M. 13-IX-85 (BOE 18-IX)
- O.M. 10-V-90 (BOE 17-V-90)

Curso celebrados mediante convenio entre el M.E.C. y las Universidades

Universidad Complutense de Madrid

- Convenio del 9-X-89. Curso celebrado en la E.U.F.P. de E.G.B. "María Díaz Jiménez".

ESPECIALIDADES SOLICITADAS	
Educación Especial-Pedagogía Terapéutica	(1) <input type="checkbox"/> 
Educación Especial-Audición y Lenguaje	(2) <input type="checkbox"/> 
Educación Preescolar	(3) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Ciclos Inicial y Medio	(4) <input checked="" type="checkbox"/> 
E.G.B.-Filología, Lengua Castellana e Inglés	(5) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Filología, Lengua Castellana y Francés	(6) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Filología, Lengua Castellana	(7) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Filología, Lengua Catalana	(8) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Filología, Valenciana	(9) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Filología, Lengua Catalana (Balears)	(10) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Filología, Lengua Vasca	(11) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Filología, Vascuence (Navarra)	(12) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Filología, Lengua Gallega	(13) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza	(14) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Ciencias Sociales	(15) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Educación Física	(16) <input type="checkbox"/> 
E.G.B.-Educación Musical	(17) <input type="checkbox"/> 

(*) Los cuadros sombreados se cumplimentarán por la Comisión de Valoración

DOCUMENTACION APORTADA	(x)
Título Administrativo (Primer nombramiento como Funcionario de Carrera)	<input type="checkbox"/>
Título de Diplomado o certificación de haber aprobado los tres primeros cursos completos de una Licenciatura	<input type="checkbox"/>
Título de Licenciado	<input type="checkbox"/>
Acreditación de haber aprobado cursos de especialización homologados por el MEC.	<input type="checkbox"/>
Certificación Académica	<input type="checkbox"/>
Certificación del Servicio de Inspección Técnica de Educación	<input type="checkbox"/>
Certificación del Director del Centro	<input type="checkbox"/>
Declaración del interesado	<input type="checkbox"/>
Certificado de Aptitud (Decreto 15 de junio de 1942)	<input type="checkbox"/>
Diploma Elemental (Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre)	<input type="checkbox"/>
Certificación Académica de haber cursado las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental	<input type="checkbox"/>

(x) Si por alguno de los conceptos se presentase más de un documento, indíquese en la casilla correspondiente el número de ellos.

En a de de 19 ...

Fdo. EL INTERESADO

ILMO: SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE

MINISTERIO
DE
EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO III

D..... funcionario de
carrera del Cuerpo de Maestros con D.N.I..... y
número de Registro de Personal que accedió
al Cuerpo a través del concurso-oposición convocado por O.M.
de 5 de Marzo de 1974 (B.O.E. del 18), y cuyo Tribunal con
número, que actuó en la provincia de
....., fue nombrado por O.M. de 21 de Mayo de
1974 (B.O.E. del 23),

DECLARA bajo juramento / PROMETE por su honor, (1)

que superó dicho concurso-oposición por la especialidad de
....., a los efectos de que le sea
expedida la correspondiente certificación al amparo de lo
dispuesto en el punto de la O.M. de de de
19 (B.O.E. de).

En a de de 19...

EL INTERESADO,

Fdo.:.....

(1) Táchese lo que no proceda

MINISTERIO
DE
EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO IV

D. funcionario de
carrera del Cuerpo de Maestros, con D.N.I. y
número de Registro de Personal que superó
el concurso-oposición de ingreso en el Cuerpo, convocado por
O.M. (B.O.E.), por la
especialidad de Filología:

DECLARA, bajo juramento / PROMETE por su honor (1)

que el idioma moderno superado fue:

Inglés:

Francés:

a los efectos de que le sea expedida la correspondiente
certificación al amparo de lo dispuesto en el punto
de la O.M. de de de 19 (B.O.E.
de).

En a de de 19 ...

EL INTERESADO,

Fdo.:

(1) Táchese lo que no proceda

MINISTERIO
DE
EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO V

HABILITACION DEL PROFESORADO. Resolución de habilitación.

Dirección Provincial de

De conformidad con lo establecido en el número de la Orden de (B.O.E.), dictada en aplicación del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, a propuesta de la Comisión prevista en el número de la misma y a la vista de la documentación aportada por el interesado,

Esta Dirección Provincial ha resuelto que se expida al D., con D.N.I. y número de lista certificación que le acredita estar en posesión de los requisitos exigidos para el desempeño de los siguientes puestos de trabajo:

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Contra la presente resolución podrá el interesado interponer, en el plazo de quince días, recurso de alzada ante el Director General de Personal y Servicios.

En a de de 19 ...

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO VI

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CERTIFICA

Que D., funcionario del Cuerpo de Maestros, nacido el de de 19 ..., con D.N.I. y Número de Registro de Personal, que accedió al Cuerpo por la especialidad de [] se encuentra habilitado, a la vista de la documentación aportada, para desempeñar los puestos de trabajo de :

Table with 1 column and 10 rows. Row 1: E.G.B. Ciclos Inicial y Medio. Row 2: (1). Rows 3-10: Empty.

(1) Especialidad por la que ingresó al Cuerpo de Maestros

Por lo que a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación,

En a de de 19 ...

EL DIRECTOR PROVINCIAL